



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

*Enajenación de aprovechamiento maderable MA/213/E/O/2014/06,  
M.U.P. número 213 «El Pinar» de Regumiel de la Sierra*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014, se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, de los aprovechamientos maderables que se detallan, y a tal fin se hace saber:

*I. – Objeto:* El aprovechamiento maderable del siguiente lote:

Lote único:

Aprovechamiento ordinario MA/213/E/O/2014/06

Aprovechamiento de 600 toneladas de madera de Pino *Sylvestris* a medición y liquidación final, siendo unidad tasadora la tonelada métrica. Corta extraordinaria de mejora de seguridad vial en márgenes de carretera CL-117. Destino íntegro mejoras con eliminación de restos. Solicitud de prórroga conforme anexo adjunto. Las maderas y leñas deberán ser retiradas en el plazo máximo de siete días, sin perjuicio de que por motivos adversos meteorológicos y/o fitosanitarios se pueda ordenar la paralización del aprovechamiento.

Localización: Márgenes CL-117.

Calificación PEFC: Sí. Calificación orientación energética: 100.

*II. – Precio base de licitación:* El tipo de licitación mínimo de cada lote que servirá de base será el siguiente, el cual podrá ser mejorado al alza.

Lote único: 14.400,00 euros.

*III. – Garantías:* A tenor de lo dispuesto en el art. 103 del TRLCSP, para participar en la subasta se exige garantía provisional equivalente al 2% del precio de licitación y la definitiva será del 5% del precio de adjudicación. Ambas se constituirán en la forma establecida en el art. 96.1 del TRLCSP.

*IV. – Obtención de documentación e información:* En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos), teléfono 947 394 391, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones y en la página del perfil del contratante.

*V. – Lugar y presentación de plicas:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (art. 159.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP). El último día de presentación de proposiciones será de 10:00 a 13:00 horas.



Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a las 13:00 horas del último día de presentación de proposiciones.

*VI. – Apertura de las ofertas:* La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13:30 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

*VII. – Gastos por cuenta del adjudicatario:*

– Anuncio de licitación.

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

*VIII. – Modelo de proposición:*

«D. ...., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. n.º ..... (o en representación de ..... según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo al procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación para la enajenación del aprovechamiento maderable MA/213/E/O/2014/06, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ..... de fecha ....., concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote número ....., la cantidad de ..... (en letra y número) euros, por la totalidad del lote.

En ....., a ..... de ..... de 2014.

Firma del licitador».

*IX. – Resto de condiciones:*

– Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

– Perfil del contratante.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Regumiel de la Sierra, a 29 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa Presidenta,  
Isabel Andrés García

\* \* \*



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES EN EL MONTE 213 DEL C.U.P. DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

### BASES

#### *Primera. – Objeto.*

Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de los siguientes aprovechamientos maderables:

Lote único:

Aprovechamiento ordinario MA/213/E/O/2014/06

Aprovechamiento de 600 toneladas de madera de Pino Sylvestris a medición y liquidación final, siendo la unidad tasadora la tonelada métrica. Corta extraordinaria de mejora de seguridad vial en márgenes de carretera CL-117. Destino íntegro mejoras con eliminación de restos. Solicitud de prórroga conforme anexo adjunto. Las maderas y leñas deberán ser retiradas en el plazo máximo de siete días, sin perjuicio de que por motivos adversos meteorológicos y/o fitosanitarios se pueda ordenar la paralización del aprovechamiento.

Localización: Márgenes CL-117.

Calificación PEFC: Sí. Calificación orientación energética: 100.

Los citados aprovechamientos se regirán por el presente pliego; por el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Dirección General del Medio Natural, publicado en los B.O.E. números 64 y 73, de fechas 6 y 30 de junio de 1975; pliego especial de condiciones técnico-facultativas que regulan la ejecución de los aprovechamientos maderables (B.O.E. de 20 de agosto de 1975) y por el pliego particular de condiciones técnico-facultativas elaborado para los aprovechamientos citados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

#### *Segunda. – Forma de adjudicación.*

La selección del contratista se efectuará a favor de aquel que realice la oferta económica más ventajosa, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

#### *Tercera. – Régimen jurídico.*

El contrato será de carácter administrativo y se regirá en lo no previsto en este pliego por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 10/2006 de 28 de abril que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes; Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



*Cuarta. – Capacidad para contratar.*

Podrán optar a la adjudicación, por sí o mediante representante, las personas naturales o jurídicas que teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren incluidas en los supuestos de prohibición recogidos en el art. 60 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP.

*Quinta. – Duración del contrato.*

La duración del contrato será como máximo de 3 meses, pudiendo realizarse el aprovechamiento durante todo el plazo, debiendo estar realizada la corta y extracción fuera del monte de las piezas que constituyen el objeto de la licitación antes de la finalización de dicho plazo.

*Sexta. – Tipo de licitación.*

El precio de licitación se fija en la forma siguiente:

Lote n.º 1: 14.400,00 euros.

*Séptima. – Forma de los pagos.*

El pago de las cantidades en que se haga la adjudicación definitiva del aprovechamiento se efectuará por el adjudicatario de la siguiente forma:

1. – El 40% del importe de la adjudicación a la firma del contrato.
2. – El 60% del importe de la adjudicación a los treinta días desde la firma del contrato.
3. – El 100% de la liquidación final en el plazo de 30 días desde la comunicación de la misma por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Para responder del pago aplazado del apartado 2 el adjudicatario del aprovechamiento constituirá en el momento del ingreso del primer plazo aval bancario por la cantidad aplazada.

El pago de los porcentajes anteriores se ha de entender referido al 85% del precio de adjudicación correspondiente a la entidad propietaria del monte.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones técnico-facultativas, la totalidad del 15% restante del precio de adjudicación, así como los costes adicionales de señalamiento y eliminación de despojos, será realizado por el adjudicatario en la Caja Rural Provincial, en la cuenta 01.02.4433.80, abierta a nombre de la Comisión Provincial de Montes, en concepto de mejoras para trabajos en el monte.

El pago de las tasas se realizará también por el adjudicatario en la cuenta 3110.091.00.4128.2 de la Caja Círculo en concepto de tramitación y seguimiento del aprovechamiento.

Los pagos anteriores se realizarán con anterioridad a la expedición de la licencia de disfrute como requisito necesario para obtenerla.

La licencia es el documento que autoriza la ejecución del aprovechamiento. Sin ese documento no se podrá iniciar en el monte ninguna actuación previa o preparatoria del aprovechamiento.



*Octava. – Condiciones específicas.*

Lo son todas las detalladas en los pliegos específicos de condiciones técnico-facultativas que han de regir los aprovechamientos maderables que se subastan.

*Novena. – Garantías.*

A tenor de lo dispuesto en el art. 103 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para participar en la subasta se exige garantía provisional equivalente al 2% del precio de licitación y la definitiva será del 5% del precio de adjudicación. Ambas se constituirán en la forma establecida en el art. 96.1 del TRLCSP.

La garantía definitiva será constituida en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación (art. 151.2 del TRLCSP).

*Décima. – Condiciones del contrato.*

Gastos. – Una vez acordada la adjudicación definitiva, serán de cuenta del contratista los siguientes gastos:

- a) Los derivados de la formalización del contrato, en su caso.
- b) Las licencias, reconocimientos e inspecciones a efectuar por la Jefatura de la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, los gastos de señalamiento y de medición en blanco.
- c) Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación en la formalización y ejecución del contrato, en su caso, en la forma y cuantía que para cada momento del contrato señalen sus disposiciones reguladoras.
- d) Los que se produzcan para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier información de Organismos Oficiales y de particulares.
- e) Los daños que el adjudicatario cause a terceros o a la entidad propietaria.
- f) Una vez realizado el aprovechamiento los adjudicatarios deberán proceder a la limpieza del lugar.

*Undécima. – Forma de presentación de las ofertas.*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (art. 159.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP). El último día de presentación de proposiciones será de 10:00 a 13:00 horas.

Las proposiciones podrán presentarse por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación



la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. Teléfono y fax: 947 394 391. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida por la Secretaría. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha señalada para la apertura de pliegos. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

Sobre A), denominado «Proposición económica». Se ajustará al modelo que figura en la cláusula decimoquinta y se presentará en sobre cerrado, pudiendo ser lacrado o precintado, y deberá tener la siguiente inscripción:

«Proposición económica que presenta D. .... al procedimiento para la enajenación de aprovechamientos maderables MA/213/E/O/2014/06».

Sobre B), denominado «Documentos»: Expresará la inscripción: «Documentos generales que presenta D. .... al procedimiento para la enajenación del aprovechamiento maderable MA/213/E/O/2014/06».

*Duodécima. – Documentación general.*

Estará integrada por los documentos que a continuación se relacionan:

- 1) D.N.I. del licitador o fotocopia del mismo o de las personas que lo representen.
- 2) Escrito de apoderamiento o representación en su caso, debidamente bastantado cuando el licitador actúe en representación de tercera persona, física o jurídica.
- 3) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el art. 60 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP.
- 4) En el caso de concurrir una sociedad mercantil deberá presentar igualmente escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.
- 5) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 6) Certificado del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra en el que acredite encontrarse al corriente en el pago de tributos municipales, si concurre un vecino de este municipio o sociedad con domicilio fiscal en el mismo.
- 7) Fotocopia del alta en el impuesto de actividades económicas, epígrafe que le faculte para el objeto del contrato.



8) Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera de los licitadores, a tenor de lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP.

9) Documentación indicativa del número de teléfono y fax a que hayan de dirigirse comunicaciones y requerimientos durante el proceso de adjudicación.

*Decimotercera. – Apertura de proposiciones.*

La Mesa de Contratación se constituirá en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13:30 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

Dicha Mesa de Contratación estará presidida por la Alcaldesa o Concejala en quien delegue, y de la que formarán parte un Concejala designado por el Alcalde y la Secretario/a del Ayuntamiento, que lo será también de la Mesa al no existir otro funcionario que pueda realizar tal función, todo lo cual de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la disposición adicional segunda del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas (13:30 horas). Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

*Decimocuarta. – Formalización del contrato.*

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación. Cualquiera de las partes podrá solicitar elevar a escritura pública el contrato, siendo en este caso de su cuenta los gastos que se originen.

*Decimoquinta. – Modelo de proposición.*

Las proposiciones de los licitadores se ajustarán al modelo siguiente:

«D. ...., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. n.º ..... (o en representación de según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/213/E/O/2014/06 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ..... de fecha ....., concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote n.º ....., la cantidad de ..... (en letra y número), euros por la totalidad del lote.

En ....., a ..... de ..... de 2014.

Firma del licitador.

Fdo.: .....».

Diligencia. – Por ella se hace constar que el presente pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno celebrado el día 26 de septiembre de 2014.

Y para que conste, lo firmo en Regumiel de la Sierra, a 29 de septiembre de 2014.

La Secretaria  
(ilegible)